



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

**Ordenanza fiscal nº 23 reguladora del precio público
por la prestación del servicio de transporte escolar**

Ordenanza fiscal nº 23 reguladora del Precio Público por la prestación de servicio de transporte escolar.



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

Ordenanza fiscal nº 23 reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte escolar

ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el "Precio público por el servicio de Transporte escolar a los distintos centros escolares de La Poble de Vallbona", que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible del precio público, el servicio de transporte escolar de los alumnos al Instituto de Educación Secundaria La Vereda y al Colegio Público Mas de Tous desde los distintos puntos de parada existentes a lo largo del término municipal a los mencionados centros escolares, de conformidad con las rutas que en cada momento determine el Ayuntamiento.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a las que se refiere el art. 36 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria, que soliciten el servicio.

Artículo 4º.- Exenciones subjetivas, reducciones y bonificaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, no se reconocerá beneficio tributario alguno que no esté previsto en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 5º.- Devengo.

Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir desde que se realice la solicitud de prestación del servicio por parte del interesado.

Artículo 6º.- Cuantía del precio público

Los precios públicos a aplicar serán los siguientes:

- Tarifa general: 15 €/mes.
- Tarifa reducida I: 10 €/mes.

- Usuarios pertenecientes a familia numerosa o monoparental, se deberá acreditar mediante el título de familia numerosa o monoparental expedido por la Generalitat Valenciana.

Fecha de aprobación inicial

Junta Gobierno Local 12/07/2022

NÚM. de BOP y fecha de publicación

NÚM. 145 de 29/07/2022



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

Ordenanza fiscal nº 23 reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte escolar

- Usuarios con un grado de discapacidad acreditada igual o superior al 33%, se deberá acreditar mediante certificado del órgano oficial competente.

- Tarifa reducida II: 0 €/mes.

- Usuarios con un grado con discapacidad acreditada igual o superior al 64%, se deberá acreditar mediante certificado del órgano oficial competente:
- Usuarios huérfanos de padre y madre (víctimas del terrorismo o violencia de género, refugiados).
- Usuarios en situación de abandono familiar, debidamente justificado.
- Usuarios en familia acogedora i de acogida.
- Usuarios miembros de una unidad familiar en condición de perceptores de ayudas asistenciales. Se aplicará esta tarifa previo informe del departamento de servicios sociales del Ayuntamiento que acredite la situación económico-social. Tendrá vigencia a partir del mes siguiente al del cumplimiento de la condición y hasta la finalización del curso escolar.

Artículo 7.- Gestión, declaración, liquidación e ingreso. (Administración y cobranza)

1.- La prestación del servicio se realizará previa solicitud del interesado. El plazo establecido para efectuar dicha solicitud se publicará a través de los medios de comunicación correspondientes.

2.- El pago del precio público del transporte escolar se efectuará mediante domiciliación bancaria, afectándose el cargo del día 1 al 5 el inicio del mes.

3.- Las bajas en este servicio deberán ser solicitadas por registro de entrada en las oficinas del ayuntamiento antes del día 15 del mes anterior al que se pretenda que sea efectiva. Queda excluido de este supuesto las matriculas extraordinarias.

Excepto solicitud expresa de baja se considerará que le servicio se ha prestado, no siendo objetos de devolución aquellas mensualidades devengadas en las cuales la baja no se haya solicitado conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

4.- Se procederá a dar de baja al usuario del transporte escolar municipal, a aquellos usuarios que no se encuentren al corriente de pago del servicio, no pudiendo hacer uso de este servicio.

5.- Las deudas derivadas de la aplicación de estas normas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

6.- En lo no regulado en estas normas, será aplicable las disposiciones sobre gestión, liquidación y recaudación de tributos locales.

Fecha de aprobación inicial

Junta Gobierno Local 12/07/2022

NÚM. de BOP y fecha de publicación

NÚM. 145 de 29/07/2022



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

Ordenanza fiscal nº 23 reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte escolar

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

**Ordenanza fiscal nº 23 reguladora del precio público
por la prestación del servicio de transporte escolar**

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

VIDA DE LA ORDENANZA

1ª Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de junio de 2009. Publicada definitivamente en el B.O.P. nº 202 del día 26 de agosto de 2009.

2º Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2016. Publicada definitivamente en el B.O.P. nº 204 del día 21 de octubre de 2016.

3º Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2018. Publicada definitivamente en el B.O.P. nº 195 del día 8 de octubre de 2018.

4º Modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2022. Publicada en el BOP nº 145 de 29 de Julio de 2022. Modifica artículos 6 y 7.

Fecha de aprobación inicial

Junta Gobierno Local 12/07/2022

NÚM. de BOP y fecha de publicación

NÚM. 145 de 29/07/2022